

**ACORDADA C.S.J.N. 10/21**  
**Buenos Aires, 22 de junio de 2021**  
**Fuente: página web C.S.J.N.**  
**Vigencia: 22/6/21**

**Tribunales nacionales y federales. Feria judicial. Julio de 2021.**

Los ministros que suscriben la presente;

ACORDARON:

Disponer en el corriente año feriado judicial para los Tribunales federales y nacionales de la Capital Federal desde el 19 hasta el 30 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.

Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que, con arreglo a lo previsto en la AA. C.S.J.N. 30/84 –respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares– y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de diez días hábiles (AA. C.S.J.N. 53/73, acápite 2, y 24/88).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.